



LOS ADELANTAMIENTOS

El sobrepaso de un vehículo, a otro en el mismo sentido será siempre por la izquierda de éste, salvo en vías que tengan dos o más carriles de igual sentido de circulación, podrá hacerse dicha maniobra por la derecha, si se encuentra libre de obstáculos. La misma deberá anunciarse mediante las señales luminosas correspondientes. .

Es obligatorio desplazarse de inmediato hacia la derecha cuando otro conductor pida paso

Siempre debe adelantarse por la izquierda.

Quién sobrepase a otro vehículo debe:

- Verificar que la vía esté libre, con distancia suficiente para evitar todo riesgo (especialmente el choque de frente);
- que a su vez no esté por ser sobrepasado;
- contar con visibilidad suficiente;
- abstenerse de iniciar la maniobra si se aproxima una esquina; curva; cuesta; puente o lugar peligroso;
- advertir a quién lo precede, con un destello de luces frontales o bocina (solo en zona rural);
- colocar la luz de giro izquierdo, hasta concluir el desplazamiento lateral;
- sobrepasar rápidamente, - retomar la derecha con suavidad, con la luz de giro a la derecha encendida.

Quien va a ser superado debe:

- indicar a quién lo sigue que puede generar peligro el sobrepaso, colocando la luz de giro izquierda,
- evitar acelerar;
- adscribirse lo más posible hacia su derecha.

Excepcionalmente, se puede superar por la derecha cuando:

- el vehículo a sobrepasar ha indicado su intención de detenerse o de girar hacia la izquierda;
- cuando un embotellamiento hace que la fila de la izquierda no avance o circule más lento

ESTA PROHIBIDO:

- A- Adelantarse a otro vehículo en puentes, túneles, al atravesar vías férreas, en encrucijadas y curvas.
- B- En general en toda circunstancia, que tal maniobra sea causal de perturbar la marcha normal de los demás vehículos y pueda constituir por esta u otra causa cualquiera, un peligro para terceros.
- C- Sobrepasar a otros vehículos circulando fuera de la calzada (banquina).
- D- Aumentar la velocidad cuando otro vehículo está comenzando a adelantarse.
- E- Sobrepasar a otro vehículo cuando éste efectúa la misma maniobra con respecto a otro.

ADELANTAMIENTO Y CODIGO DE LUCES

Significado correcto (Luz de giro izquierda)



Significado correcto (Luz de giro derecha)



ACA

Vas en una ruta y delante de ti va un auto que transita lento. Lo quieres sobrepasar . Coloca en los recuadros.....

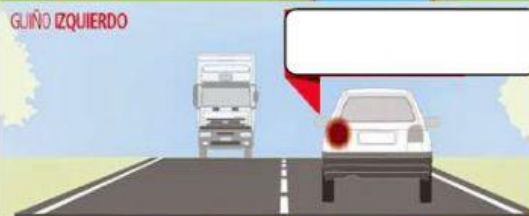
¿ Qué te indica el conductor que está delante de ti con las luces?

Arrastra cada cartel según corresponda en la imagen

No pasar

Si pasar

GUIÑO IZQUIERDO



20) ¿Después de realizar un adelantamiento, tiene Ud. conductor la obligación de advertir con el guiño correspondiente la maniobra de retorno hacia el carril derecho?

- a) Sí, siempre que se modifica la trayectoria de un vehículo es obligación colocar el guiño.
- b) Sólo en horario nocturno.
- c) No es obligatorio el uso del guiño para indicar esta maniobra.

GUIÑO DERECHO



21) Para advertir la inconveniencia del sobrepaso al vehículo que se nos quiera adelantar se pondrá:

- a) Luz de giro derecha
- b) Luz de baliza.
- c) Luz de giro izquierda



22) ¿En qué caso de los que se cita está permitido adelantarse?

- a) En todas las intersecciones (esquinas).
- b) En las rotondas.
- c) En los pasos para peatones y sus proximidades, si la velocidad no es superior a 40 Km/h.

23) ¿En la situación graficada, puede adelantar el automóvil al ómnibus? (Ver gráfico)

- a) Sí, porque el ómnibus es muy voluminoso y nos protege de otros vehículos.
- b) No, porque en intersecciones está prohibido el adelantamiento.
- c) Sí, pero dejando suficiente espacio lateral al adelantar.

24) ¿ Está permitido el adelantamiento por la derecha?

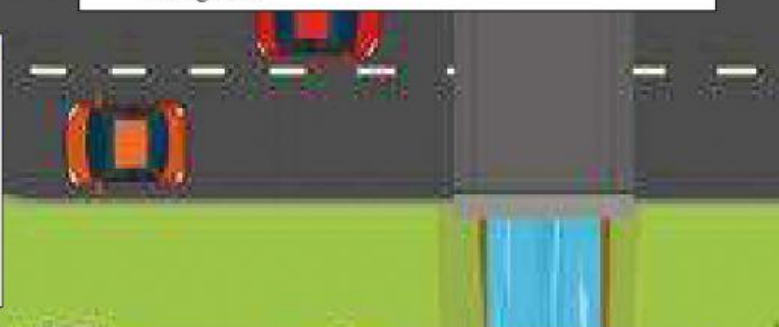
- a) Sí, siempre que al adelantamiento lo efectúe por la banquina.
- b) Sí, en calzadas de dos o más carriles con el mismo sentido, siempre que los que transiten por el carril izquierdo se encuentren momentáneamente detenidos
- c) Nunca

25) ¿Deberá Ud. circular por la banquina para que otro conductor pueda adelantarle?

- a) Sí, porque así tendrá más espacio y el adelantamiento se realizará con mayor seguridad.
- b) Sí, pero solamente en vías de un sólo carril para cada sentido.
- c) No, como norma general está prohibida la circulación por la banquina excepto situación de emergencia

26) ¿Si un vehículo nos quiere adelantar, qué indicación debo realizar para anunciarle que no puede hacerlo, pues se aproxima un vehículo de frente?

- a) Luz de Giro derecha
- b) Luz de baliza.
- c) luz de giro izquierda



27) ¿ Está permitido en un congestionamiento vehicular adelantarse por la banquina?

- a) Sí
- b) No.

28) Indique en qué lugar está permitido el adelantamiento:

- a) En esquinas
- b) Vías con varios carriles de circulación en el mismo sentido
- c) En puentes, túneles, curvas